

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00904.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 491 del Código General del Proceso, se reconoce interés para actuar a Sandra Bibiana Vega Moncada, quien ostenta la calidad de heredera de la causante Maria Rosalba Moncada Gómez y acepta la herencia con beneficio de inventario.

De otro lado, previo a reconocer personería al abogado Wilder Humberto Torres León, acredítese que el poder fue conferido desde la dirección de correo electrónico de la poderdante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto aporte el otorgado en la forma dispuesta en el artículo 74 del Código General del Proceso en punto de la presentación personal ante notario.

Por último, teniendo en cuenta se ingresó el expediente sin haber vencido el término de la publicación del emplazamiento de los de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se requiere a la Secretaría para que termine de contabilizar el mismo en debida forma e ingrese el expediente al despacho una vez finiquitado atendiendo lo establecido en el artículo 118 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f5dfab7b6de47f978f5b7104bc682a96d01fca5ea8de696bde114f82517490**

Documento generado en 01/03/2024 02:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>